

La suscrita secretaria en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de diciembre de 2022, procede a practicar lo siguiente:

La liquidación de costas a que fue condenado el demandado **CROWN COLOMBIANA S.A.** en favor del demandante **WILLIAM ORLANDO RODRIGUEZ LANCHEROS**.

Agencias en derecho primera instancia.....\$2.633.406.00
Agencias en derecho segundo instancia.....\$00.00
No se acreditan más gastos.....\$00.00
Total.....\$2.633.406.00



Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Contrato Laboral.
Demandante: William Orlando Rodríguez Lancheros.
Demandado: Crown Colombiana S.A.
Radicación No: 258993105001-2018-00744-01

AUTO INTERLOCUTORIO.

Apruébese la liquidación de costas incluidas las Agencias en Derecho. La presente liquidación, solo puede controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación num 5 art. 366 cgp).

Reconocer personería jurídica al Doctor **WILLIAM ORLANDO RODRIGUEZ LANCHEROS** como apoderado de la parte demandante, para actuar en los términos del poder a él conferido.

Por Secretaría, expídanse las copias a costa de la parte demandante, y déjense las constancias del caso (art. 114 del CGP).

En firme este auto, **ARCHIVESE** el expediente previo desanotación en los libros radicadores correspondientes (Art 122 del CGP, aplicable por autorización del Art 145 del CPLSS).

Notifíquese y Cúmplase,



SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16554
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000195045
FECHA DE CONSIGNACION: 30-06-2022
VALOR: \$1.900.619
CONSIGNANTE: Cultivos CasaBlanca S.A.S.
(Nit. 9004099844)
BENEFICIARIO: Maudan Ipia Volveras.
(C.C. 1002979454)

AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que cumplen con los requisitos formales, en consecuencia, se ordena el pago de la suma representada en el depósito judicial antes relacionado y que da cuenta el escrito anexo, a su beneficiario (a). Por Secretaría, diligénciese su respectivo formato conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (circular PCSJC-17 29-04-2020).

Se le indica a la parte consignante que es esta la que corre con la carga de notificar al ex empleado que los dineros se encuentran a disposición de este Juzgado.

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16574
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000196582
FECHA DE CONSIGNACION: 13-09-2022
VALOR: \$704.660
CONSIGNANTE: Cristal Roses S.A.S.
(Nit. 9014313881)
BENEFICIARIO: Katty Suarez Suarez.
(C.C. 1131111252)

AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que solicito el **REEMBOLSO DEL DINERO** por lo que, se ordena el pago de la suma representada en el depósito judicial antes relacionada al representante legal. Por Secretaría, diligénciese su respectivo formato conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (circular PCSJC-17 29-04-2020).

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16619
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000196728
FECHA DE CONSIGNACION: 21-09-2022
VALOR: \$4.210.702
CONSIGNANTE: Giomar Liset Acero Valderrama.
(C.C. 20886987)
BENEFICIARIO: Angie Liseth Moreno Moreno.
(C.C. 1075682676)

AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que cumplen con los requisitos formales, en consecuencia, se ordena el pago de la suma representada en el depósito judicial antes relacionado y que da cuenta el escrito anexo, a su beneficiario (a). Por Secretaría, diligénciese su respectivo formato conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (circular PCSJC-17 29-04-2020).

Se le indica a la parte consignante que es esta la que corre con la carga de notificar al ex empleado que los dineros se encuentran a disposición de este Juzgado.

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.


LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16650
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000198229
FECHA DE CONSIGNACION: 07-12-2022
VALOR: \$416.458
CONSIGNANTE: Saitemp S.A.
(Nit. 8110254010)
BENEFICIARIO: Diego Alexander Castillo Hidalgo.
(C.C. 1015398490)

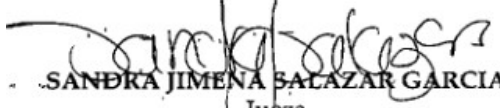
AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que cumplen con los requisitos formales, en consecuencia, se ordena **RETENER** la suma representada en el depósito judicial antes relacionado y que da cuenta el escrito anexo, a su beneficiario(a).

Se le indica a la parte consignante que es esta la que corre con la carga de notificar al ex empleado que los dineros se encuentran a disposición de este Juzgado.

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16651
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000198214
FECHA DE CONSIGNACION: 06-12-2022
VALOR: \$42.029
CONSIGNANTE: Activos S.A.S.
(Nit. 8600909159)
BENEFICIARIO: Alexandra Peñaloza Carvajal.
(C.C. 1024577855)

AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que cumplen con los requisitos formales, en consecuencia, se ordena el pago de la suma representada en el depósito judicial antes relacionado y que da cuenta el escrito anexo, a su beneficiario (a). Por Secretaría, diligénciese su respectivo formato conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (circular PCSJC-17 29-04-2020).

Se le indica a la parte consignante que es esta la que corre con la carga de notificar al ex empleado que los dineros se encuentran a disposición de este Juzgado.

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Zipaquirá, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO POR CONSIGNACION No. 16652
NUMERO DE DEPOSITO: 409700000197307
FECHA DE CONSIGNACION: 21-10-2022
VALOR: \$641.390
CONSIGNANTE: MG Consultores S.A.S.
(Nit. 8600545461)
BENEFICIARIO: Felipe Ipuana Jusayu.
(C.C. 1124004112)

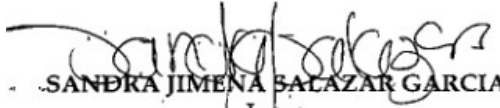
AUTO SUSTANCIACION.

Revisados los documentos allegados por la sociedad consignante, se otea que cumplen con los requisitos formales, en consecuencia, se ordena el pago de la suma representada en el depósito judicial antes relacionado y que da cuenta el escrito anexo, a su beneficiario (a). Por Secretaría, diligénciese su respectivo formato conforme a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (circular PCSJC-17 29-04-2020).

Se le indica a la parte consignante que es esta la que corre con la carga de notificar al ex empleado que los dineros se encuentran a disposición de este Juzgado.

Verificado lo anterior, archívense las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,


SANDRA JIMENA SALAZAR GARCIA
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ZIPAQUIRÁ.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 33 DE HOY DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE
2022.



LA SECRETARIA, _____
ASTRID ADRIANA MUÑOZ MONTOYA